## **COMUNICADO**

Santiago, a 29 de noviembre de 2023.

Estimadas Funcionarias y funcionarios.

Junto con saludar a cada uno de ustedes y esperando que se encuentren bien junto a sus familias y seres queridos, me dirijo a ustedes para informar lo siguiente:

Que, en el contexto de la vigencia de ley N°21.526, esta Dirección General ha determinado establecer un mecanismo de postulación al beneficio contemplado en el artículo 66 de la indicada ley, desde el 29 de noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2023.

Asimismo, cabe señalar que no podrán postular al referido beneficio, quienes ejerzan los siguientes empleos:

- Director General;
- Jefe de Gabinete;
- Jefes de Departamento
- Directores Regionales;
- Jefes de Estudio;
- Abogados Jefes;
- Coordinadores que ejerzan labores de jefatura.

En este sentido, se ha dispuesto de 213 cupos, a los cuales los funcionarios/as podrán postular, debiendo tener previamente la validación de su jefatura directa y de la Dirección Regional, según corresponda. Para ello se ha dispuesto la conformación de una comisión revisora, que ponderará cada una de las solicitudes para la resolución de esta Dirección General.

Que con el propósito de efectuar un proceso expedito y eficiente en la recepción y estudio de las postulaciones, esta solo deberá efectuarse por el funcionario o funcionaria, debiendo abstenerse de enviarlo por vía de terceros.

Las postulaciones deberán enviarse al siguiente correo electrónico etapia@cajmetro.cl

Finalmente, se adjunta al presente comunicado, el acto administrativo que regula el mencionado beneficio, así como el respectivo formulario de postulación y el correspondiente protocolo de seguridad.

Con atentos saludos,

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M